

## Código de Conducta para las reuniones del CCR-ANOC

Se ha pedido al CCR-ANOC que elabore un Código de Conducta para sus reuniones, con objeto de optimizar la eficacia de las mismas y garantizar el respeto mutuo de todos los participantes y del tiempo limitado con que cuentan durante las reuniones.

A continuación se expone una propuesta de *Código de Conducta*:

1. Todos los participantes respetarán los plazos acordados para la presentación y distribución de documentos de reunión, tal como se establece en el Protocolo del CCR-ANOC titulado «*Proceso de tramitación de proyectos de documentos*». Dicho protocolo señala que todos los documentos de trabajo y propuestas deberían transmitirse a la Secretaría **al menos 3 semanas antes** de la fecha de la reunión. A su vez, la Secretaría, garantizará que se distribuyan versiones traducidas (ES, FR, EN) de todos los documentos de trabajo y las presentaciones entre los miembros **al menos una semana antes** de la fecha de la reunión.
2. Quienes pretendan participar en las reuniones se cerciorarán de que están adecuadamente preparados para ello. Los participantes repasarán concienzudamente los documentos de reunión y elaborarán notas sobre cualquier cuestión que deseen plantear durante la reunión. De ser necesario, los delegados de la reunión visitarán el sitio Web del CCR-ANOC para revisar cualquier documento o información pertinente (por ejemplo, actas de reuniones anteriores, correspondencia con la Comisión, etc. Los miembros que no hayan asistido a reuniones anteriores se cerciorarán de que están debidamente al corriente de lo debatido durante tales reuniones.
3. Quienes pretendan participar notificarán su asistencia a la Secretaría dentro de los plazos indicados por ésta en relación con la reunión de que se trate.
4. Los delegados llegarán puntualmente a la reunión y procurarán sentarse en el lugar que les corresponda y se les haya indicado (según se trate, por ejemplo, de miembros, observadores, asesores científicos, o presidentes de grupo de trabajo).
5. La participación en la reunión de observadores o asesores científicos o expertos se notificará a la Secretaría dentro de los plazos indicados por ésta en relación con la reunión de que se trate.
6. Las preguntas e intervenciones formuladas durante la reunión se dirigirán exclusivamente al Presidente. Los delegados respetarán la autoridad del Presidente en toda ocasión durante la reunión, y tendrán en cuenta asimismo su responsabilidad de ceñirse al orden del día de la reunión acordado previamente. Teniendo en mente dicho principio, el Presidente gozará del derecho de limitar el tiempo de intervención de los miembros.
7. Las intervenciones en una reunión serán breves, concisas y pertinentes al tema que se esté debatiendo. Se expondrá claramente la postura que se desee transmitir, sin recurrir a un exceso de expresiones hechas, de modo que se facilite la labor de interpretación durante la reunión.
8. Las preguntas, intervenciones y presentaciones formuladas durante la reunión se efectuarán en las lenguas del CCR-ANOC y, si resulta posible, en la lengua nativa del hablante.
9. Los delegados de la reunión a los que el Presidente haya cedido la palabra durante la reunión evitarán la repetición de puntos que ya se hayan tratado en el transcurso del debate. Además, no perderán tiempo repitiendo debates o discusiones ya celebrados en las mismas. De este modo, la reunión podrá avanzar sin demoras innecesarias.

10. Los participantes que se dirijan a los miembros en una reunión de CCR-ANOC por primera vez deberán presentarse e indicar a qué organización representan.
11. Los delegados de la reunión deberán ser conscientes, sean cuales fueren sus propósitos, iniciativas o propuestas, de cuál es el objetivo fundamental del CCR-ANOC (reunir a las partes interesadas de toda Europa para asesorar a la Comisión sobre cuestiones en materia de gestión pesquera en relación con las aguas noroccidentales) y cooperarán en la medida de sus posibilidades a facilitar que los delegados logren el consenso en diferentes cuestiones u opiniones. El CCR-ANOC **no es** un grupo de presión y los miembros no lo utilizarán como tal para reivindicar intereses nacionales, personales, o de las organizaciones a las que pertenezcan.
12. Finalmente, es importante que los miembros sepan utilizar el foro correcto para cada discusión. Por ejemplo, las discusiones detalladas sobre cuestiones técnicas o locales deberán celebrarse en el curso de los grupos de trabajo o de los grupos de enfoque, mientras que las reuniones del comité ejecutivo deben centrarse esencialmente en definir objetivos, estrategias y políticas.
13. Los miembros no deben utilizar el apartado “Otras Cuestiones o Asuntos a Tratar” (AOB) en las reuniones para introducir o debatir asuntos que requieren de discusión detallada o que impliquen la adopción de decisiones.